PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA

30 DE JUNIO DE 1839

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Al comenzar en este año el periodo de vuestras sesiones, era muy difícil y angustiada la situación de la República. Empeñada en una guerra extranjera contra Francia, era también víctima de las diferencias intestinas.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA

1 DE JULIO DE 1839

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas a las Leyes Constitucionales

No pudiendo apartar la vista de lo que exigen con imperio las circunstancias en que se halla la República, meditaréis si ha llegado el momento inevitable de reformar las instituciones de 1836. Para el Gobierno la cuestión está resuelta; no sólo porque la opinión se ha explicado de una manera inequívoca; sino porque estándole encomendado uno de los altos poderes del Estado, ha palpado por la experiencia, que con insuficientes los medios que la ley fundamental ha puesto a su arbitrio para asegurar el reposo, la felicidad permanente, la gloria y el engrandecimiento de la Nación, he mandado, en consecuencia, que se os dirija la correspondiente iniciativa; a vuestras manos vendrá para que peséis las razones en que se cree apoyado el Gobierno, y que manifiesta con la franqueza y lealtad que son su divisa en todos los actos administrativos.